OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No.253 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y ASQ DE COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos: **ADRIANA CRISTINA ROMERO BELTRÁN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.713.756, obrando en su calidad de Secretaria General de la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**, con NIT. 860.503.600-9, entidad del Orden Nacional, creada mediante la Ley 25 del 24 de febrero de 1981, adscrita al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, hoy Ministerio del Trabajo, nombrada por la Resolución No. 0258 del 31 de mayo de 2021, y posesionada por Acta No.013 del 31 de mayo de 2021, actuando de conformidad con la delegación contenida en la Resolución No. 0426 del 30 de mayo del 2014, quien en adelante se denominará la **SUPERINTENDENCIA**, de una parte y por la otra parte, **ASQ DE COLOMBIA S.A.S,** con **Nit. 900-498-082-6**, representada legalmente por **JAQUELINE REMOLINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.498.440, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 253 de 2022** previa las siguientes consideraciones:

1. Que el 28 de enero de 2022 se suscribió entre la Superintendencia del Subsidio Familiar y **ASQ DE COLOMBIA S.A.S,** el Contrato No. 253 de 2022 que tiene por objeto: "Contratar el servicio de soporte, mantenimiento, optimización y mejoramiento de gestión de procesos del negocio (BPMS: Business Process Management Suite) implementadas en la entidad."

2. Que la cláusula Séptima *"**FORMA DE PAGO"** del Contrato No. 253 de 2022 establece que "*LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, pagará a ASQ DE COLOMBIA el valor del presente contrato, así:

 a) Un primer pago por valor de TREINTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($30.076.000)
 b) Un segundo pago por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)
 c) Un tercer pago por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)
 d) Un cuarto pago por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)
 e) Un quinto pago por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)
 f) Un sexto pago por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($59.924.000)

 Los valores anteriormente corresponden a los entregables descritos en el cuadro Adjunto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	Prop
1	Proceso de Contratación: el cual incluye la actualización y adecuación a la nueva versión del manual de contratación. Extender el proceso y flujo para los contratos de las modalidades de Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Subasta Inversa, Licitación Pública, Concurso de Méritos, tomando como base el uso de plantillas	$30.076.000	BPM de contratación entregado funcionado en el area.
2	Mejoramiento, y estabilización de los procesos de: Control Legal de Entes vigilados (Análisis y Desarrollo de las Investigaciones y Medidas Cautelares)	$10.000.000	Mejoras planteadas por las áreas funcionando.
3	Mejoramiento y estabiización del proceso de PQRS de la entidad.	$10.000.000	Mejoras planteadas por las áreas funcionando.
4	Mejoramiento y estabilización de los módulos entregados en la primera fase de Mipg y Sgdea.	$10.000.000	Mejoras planteadas por las áreas funcionando.
5	Capacitación hasta de 5 funcionarios en técnicas BPM con el objetico de asegurar la trasferencia de conocimiento a la entidad en el desarrollo de flujos de trabajo.	$10.000.000	Capacitaciones entregadas y supervisión de ejemplo en la Super Intendencia.
6	SLA PLATINO anual ajustado a 31 diciembre 2022	$59.924.000	SLA PLATINO Ajustado a dic 31 de 2022, con todos los servicios se seguimiento y actualizaciones. Soporte técnico y funcional.

3. Que mediante memorandos N° 3-2022-001097 del 24 de mayo de 2022 N° 3-2022-001106 del 25 de mayo de 2022, el Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E),en calidad de Supervisor solicitó modificatorio No. 01 del contrato No. 253 de 2022, sustentado la necesidad así:

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No.253 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y ASQ DE COLOMBIA S.A.S.

"(…) Con toda atención solicito a usted autorizar a quien corresponda efectuar aclaración de la forma de pago en el Contrato de Prestación de servicios No.253 de 2022 suscrito con ASQ DE COLOMBIA S.A.S. (…)"

4. Que con base en las anteriores consideraciones acordamos suscribir el presente Otrosí Modificatorio No. 01 al Contrato 253 de 2022, las cuales quedan establecidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, pagará a **ASQ DE COLOMBIA el** valor del contrato, así:

ITEM	VALOR	Prop
SLA PLATINO anual ajustado a 31 diciembre 2022	$59.924.000	SLA PLATINO Ajustado a dic 31 de 2022, con todos los servicios se seguimiento y actualizaciones. Soporte técnico y funcional.
Proceso de Contratación: el cual incluye la actualización y adecuación a la nueva versión del manual de contratación. Extender el proceso y flujo para los contratos de las modalidades de Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Subasta Inversa, Licitación Pública, Concurso de Méritos, tomando como base el uso de plantillas	$30.076.000	BPM de contratación entregado funcionado en el area.
Mejoramiento, y estabilización de los procesos de: Control Legal de Entes vigilados (Análisis y Desarrollo de las Investigaciones y Medidas Cautelares)	$10.000.000	Mejoras planteadas por las áreas funcionando.
Mejoramiento y estabilización del proceso de PQRS de la entidad.	$10.000.000	Mejoras planteadas por las áreas funcionando.
Mejoramiento y estabilización de los módulos entregados en la primera fase de Mipg y Sgdea.	$10.000.000	Mejoras planteadas por las áreas funcionando.
Capacitación hasta de 5 funcionarios en técnicas BPM con el objetico de asegurar la trasferencia de conocimiento a la entidad en el desarrollo de flujos de trabajo.	$10.000.000	Capacitaciones entregadas y supervisión de ejemplo en la Super Intendencia.

La relación jurídica que se creará será un contrato de prestación de servicios que se rige en su integridad por las normas de contratación de la Administración Pública.

El pago se tramitará previa aprobación del informe de actividades y certificación de cumplimiento suscrita por parte del supervisor y cumplimiento de los requisitos para pago.

El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la factura y los soportes indicados en el literal a) de REQUISITOS PARA EL PAGO, que se cita a continuación.

Todo pago está sujeto a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja - PAC que tenga aprobada la Superintendencia del Subsidio Familiar y a los procesos de revisión y trámite en el Grupo de Gestión Financiera.

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No.253 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y ASQ DE COLOMBIA S.A.S.

SEGUNDA: VIGENCIA. Las demás cláusulas y condiciones del contrato que no hayan sido modificadas por este documento continúan vigentes.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022.

Proyectó: Mónica Esther Palomo Mármol / Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Elide Albarracin / Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Daniel Enrique Duarte Medina / Secretaría General.